09/09/2016

Arica: Condenan a hombre que violó a su hija durante una visita paternal

A cumplir una pena efectiva de 7 años de cárcel fue condenado un hombre de 34 años, a quien la Fiscalía de Arica llevó a un juicio oral acusándolo como autor del delito de violación en contra de su hija menor de edad.

Durante el juicio, el fiscal Mario Carrera acreditó que el acusado cometió este delito en el año 2014, cuando la menor tenía 11 años de edad, y en el marco del régimen de visita regulada de común acuerdo con su ex pareja (madre de la víctima). Por ello el Tribunal Oral lo condenó en calidad de autor de violación.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, especialmente cuando se trata de menores víctimas de un delito sexual, la Fiscalía no identificará al acusado, a fin de evitar que esa información permita identificar a la víctima de estos hechos.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en el juicio oral, el hecho ocurrió en el año 2014, en el contexto de una visita regulada. En esa oportunidad el acusado aprovechó que se quedó solo con la víctima para cometer la violación amenazándola que si relataba lo sucedido la golpearía.

El hecho quedó al descubierto cuando la víctima narró lo sucedido a su madre, registrándose la denuncia correspondiente e iniciándose una investigación penal a cargo de la Fiscalía y de funcionarios de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI.

"En el juicio oral se presentaron los testimonios de la víctima, de los funcionarios policiales que participaron del procedimiento y además de peritos. Todo lo anterior permitió acreditar la veracidad del relato respecto a lo sucedido dictándose sentencia condenatoria contra el acusado", detalló el Fiscal Mario Carrera.